



## **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS EN EL JUEGO DEL BINGO**

**Nombre del Proyecto:** Orden de modificación de los porcentajes de distribución de los premios en el juego del bingo.

**Entidad que lo promueve:** Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

### **1. INTRODUCCIÓN**

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que *"los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres"*.

La Orden tiene por objeto la modificación de los porcentajes de distribución de los premios en el juego del bingo y la forma de reparto del premio de prima. Esta modificación se basa en que desde el año 2010, las salas de bingo en Aragón manifiestan una evolución negativa interanual continuada de un -61%, motivada por diversas razones, entre las que se encuentra el bajo porcentaje de retorno en premios para las personas jugadoras a diferencia del resto de juegos.

### **2. PERTINENCIA DE GÉNERO**

De acuerdo con los datos disponibles, el porcentaje de mujeres que juega es sensiblemente inferior al de los hombres y también lo es menor el porcentaje de jugadoras patológicas. No obstante, existe diferencia tanto en su conducta de juego como en su consideración por parte de la sociedad. Estos datos también evidencian que el bingo es el juego de azar por el que las mujeres tienen mayor preferencia.

Generalmente, el hombre busca más las sensaciones o un beneficio económico, mientras que para la mujer es más una vía de



escape, una evasión de los problemas personales. Asimismo, tampoco la sociedad los considera de la misma manera. Mientras que suele considerar como enfermos a los hombres, suele ser más incomprensiva con las mujeres sufriendo una estigmatización social. Ello hace que la mujer lo viva con más culpabilidad y les cueste mucho más buscar ayuda terapéutica. En consecuencia, todo ello nos lleva a señalar que esta materia afecta a la igualdad de género de manera directa y a los modelos estereotipados de género, por lo que posee pertinencia de género.

### **3. SITUACIÓN DE PARTIDA**

Según la publicación "Juego y Sociedad 2019" (Instituto de Política y Gobernanza. Universidad Carlos III de Madrid), en la sociología de los juegos presenciales, el porcentaje de media de los tres últimos años (2016-2018) supone que: en los clientes de los casinos hay un 60,7% de hombres y un 39,3% de mujeres; en los de bingo un 56,8% de hombres y un 43,2% de mujeres; los clientes de salones de juego un 67,3% hombres y un 32,7% mujeres; así como es muy marcado el perfil masculino de las máquinas tragaperras en hostelería, con un 84,5% de hombres, y de los inscritos en las webs online con un 84,9%.

En el "*Informe Sobre el Juego en Aragón 2020*" y en el caso del Registro del Juego de Prohibidos en Aragón, a lo largo del año 2019 se realizó una encuesta de carácter voluntario a las personas que acudían a realizar una autoprohibición. Según esa encuesta, teniendo en cuenta la división por sexo, se observa cómo, mientras que para los varones el juego preferido es la ruleta, para las mujeres es el bingo. Así, en el caso de los varones, la ruleta supone un 34% del total, mientras que para las mujeres apenas supone un 13%. Sin embargo, el juego del bingo es preferente para un 53% de las mujeres, mientras que sólo un 11% de los varones lo selecciona.

Todos estos datos evidencian que el bingo es el juego de azar por el que más preferencia muestran las mujeres. Estudios señalan que en ello influye el hecho de que sea un juego colectivo donde las salas se ven como lugares de encuentro con amigos y conocidos y, no sólo la posibilidad de ganar dinero y ser competitivas.

### **4. RESULTADOS ESPERADOS**

El proyecto de Orden pretende propiciar la viabilidad, empleabilidad y sostenibilidad, presente y futura, de la actividad del subsector de las salas de bingo en Aragón, sin que ello implique la incentivación de hábitos o conductas patológicas. Se modifica así el



porcentaje de retorno en premios del 63% del valor facial de los cartones vendidos en la sala de bingo al 66% del valor facial de los cartones vendidos en la sala de bingo; aborda un nuevo reparto en el porcentaje de los premios a entregar, y flexibiliza la forma de reparto del premio prima adoptando las medidas normativas necesarias para el efectivo control de la Administración.

La viabilidad de este juego de azar puede resultar más interesante para las mujeres dado que lo eligen más en comparación a otros juegos.

## 5. VALORACIÓN DE IMPACTO

La preferencia de las mujeres por este juego de azar se ha puesto de manifiesto con los datos anteriores. Como se ha mencionado, en ello puede influir el hecho de que sea un juego colectivo donde las salas se ven como lugares de encuentro con amigos y conocidos y, no sólo la posibilidad de ganar dinero y ser competitivas.

La modificación del porcentaje de retorno en premios que se establece en este proyecto de Orden, se argumenta que aún está todavía lejos de los porcentajes mínimos de devolución en premios que ofertan otros tipos de juego como las máquinas de juego. Ello es importante para que no implique la incentivación de hábitos o conductas patológicas puesto que debe recordarse que existe una diferencia en la consideración por parte de la sociedad de la adicción al juego de los hombres y mujeres. Mientras que suele considerarse como enfermos a los hombres, suele ser más incomprensiva con las mujeres sufriendo una estigmatización social.

El impacto sería positivo si se considera el bingo como un juego de azar que forma parte de la oferta de actividades de ocio y entretenimiento disponibles, siempre y cuando se trate de juego responsable.

Finalmente, se observa el uso de lenguaje inclusivo y se pone nuevamente de manifiesto que la obtención de datos desagregados por sexo permite conocer la situación diferencial de las mujeres y hombres respecto al juego. En el caso del "*Informe Sobre el Juego en Aragón 2020*", se valora que la variable sexo se haya incluido en la recogida de datos y encuesta del apartado correspondiente al Registro del Juego de Prohibidos.

Lo que se informa a los efectos oportunos.



Zaragoza, a fecha de firma  
electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Pérez

V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.  
LA RESPONSABLE DE IGUALDAD DE  
GÉNERO Y DE CALIDAD  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Cruz Obis Longarón



## **ANEXO: INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN O IDENTIDAD DE GÉNERO**

El Informe de evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género se contempla en el artículo 44 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la modificación del apartado 3 del artículo 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón recogida en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El proyecto de Orden modifica los porcentajes de distribución de los premios en el juego del bingo y la forma de reparto del premio de prima. Con ello se pretende dinamizar el juego del bingo tradicional y mejorar las condiciones de competitividad del juego en un entorno de multioferta, así como acercar la oferta de premios del juego del bingo a los porcentajes de devolución de otros juegos y de este modo hacerlo más atractivo.

No se dispone de información sobre el porcentaje de personas jugadoras en los colectivos de LGTBI o su conducta de juego. No obstante, podría considerarse al bingo como un juego de azar que forma parte de la oferta de actividades de ocio y entretenimiento disponibles. Asimismo, es muy importante que se propicie la viabilidad de la actividad del subsector de las salas de bingo en Aragón sin que ello implique la incentivación de hábitos o conductas patológicas.

No obstante, se necesitaría contar con información suficiente para realizar un diagnóstico más adecuado sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género.

Zaragoza, a fecha de firma  
electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL  
Fdo.: M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Pérez